

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 40/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/02/2026 10:08:54



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929; la Resolución CCAMP N° 53/2015, el Proveído OAF N° 308/2024, la Disposición SCA N° 28/2024, la Resolución FGAG N° 290/2025 y las Actuaciones Internas N° 30-00097063, N° 30-00106221 y N° 30-00109452 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna N° 30-00097063 mencionada en el Visto, tramitó la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2024 (Artículo 29, inciso 5° de la Ley N° 2095), tendiente a lograr la renovación de veintiséis (26) servicios de Internet WiFi 300/15 Mbps y de cincuenta y dos (52) servicios de CATV HD, por el término de doce (12) meses, prorrogable por un mismo período, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que los servicios referidos fueron adjudicados mediante la Disposición SCA N° 28/2024 a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8) por la suma de pesos cincuenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil setenta y dos (\$57.987.072.-) IVA incluido.

Que la citada contratación se perfeccionó con la notificación de la Orden de Compra N° 46/2024 emitida a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A., previéndose un plazo de servicio de doce (12) meses, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre del 2025.

Que, posteriormente por medio de la Actuación Interna N° 30-00106221 mencionada en el Visto, tramitó la solicitud de prórroga por seis (6) meses de los servicios oportunamente contratados en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2024 (Artículo 29, inciso 5° de la Ley N° 2095), a partir del 1° de octubre de 2025.

Que, la citada prórroga se perfeccionó con la notificación de la Orden de Compra N° 62/2025 emitida a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A.

Que, en esta instancia por medio de la Actuación Interna N° 30-00109452, tramita la solicitud efectuada por el área técnica tendiente a prorrogar por un nuevo plazo de seis (6) meses los servicios oportunamente contratados en el marco de la mencionada contratación, tal como dan cuenta los documentos electrónicos adjuntos al orden #11 y #12 del citado expediente electrónico.

Que, en este sentido, a los efectos de mantener el servicio requerido y de contar con el tiempo suficiente para analizar la futura renovación del servicio, el titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización elevó la solicitud efectuada por el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Servicios Informáticos tendiente a prorrogar el servicio contratado a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8) -Renglones Nros. 1 y 2- todo de conformidad con lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2024 (Artículo 29, inciso 5° de la Ley N° 2095) y con lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que, en atención a ello, conforme documento adjunto al #10, el área técnica puso en conocimiento de la prestadora el uso de la facultad prevista en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado – Prórroga del Contrato.

Que, por su parte, el área requirente informó el monto involucrado en la prórroga contractual pretendida para el nuevo período de seis (6) meses contado a partir del 1° de abril de 2026, ascendiendo a una suma total de pesos veintiocho millones novecientos noventa y tres mil quinientos treinta y seis (\$28.993.536.-) IVA incluido.

Que, al efecto, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 510/2026 informando haber efectuado la previsión presupuestaria para afrontar la presente con cargo al Presupuesto 2026 de este Ministerio Público Fiscal.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga por un plazo adicional de seis (6) meses de los servicios contratados en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2024 correspondientes a los Renglones Nros. 1 y 2 adjudicados a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. y aprobar el monto referido precedentemente a favor de ella, todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado – Prórroga del Contrato.

Que deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 332/2026, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 35/2026 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar a partir del 1º de abril de 2026 la nueva prórroga por seis (6) meses de los servicios contratados en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2024 (Artículo 29, inciso 5º de la Ley N° 2095) correspondientes a los Renglones Nros. 1 y 2 adjudicados a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos veintiocho millones novecientos noventa y tres mil quinientos treinta y seis (\$28.993.536.-) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente, como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación y conforme lo establecido en el artículo 94, inciso b) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma TELECOM ARGENTINA S.A.; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina de Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 40/2026.-